



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2016 “IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PLURIANUALES EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO”.

Las convocatorias de identificación y formulación son un instrumento singular que el Servicio de Cooperación al Desarrollo ha utilizado para conseguir que los proyectos presentados a las convocatorias plurianuales (en los que el Ayuntamiento concede subvenciones anuales cuantiosas a proyectos que se realizan a lo largo de tres o cuatro años) estén convenientemente identificados y planificados. Esto permite que los proyectos seleccionados en las convocatorias de proyectos plurianuales sean proyectos de mayor impacto y con mayores garantías de buena ejecución.

El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2016-2019 incluye el compromiso de realizar en 2016 convocatorias de identificación en los tres ámbitos siguientes:

- proyectos plurianuales de cooperación al desarrollo,
- proyectos plurianuales y en consorcio de educación para el desarrollo,
- estrategias y programas plurianuales de innovación.

El Servicio de Cooperación al Desarrollo ha optado por reunir en una misma convocatoria denominada “Identificación y formulación de proyectos plurianuales en el ámbito de la cooperación al desarrollo” los tres tipos de identificación previstos en el Plan Director. Por lo que ha elaborado unas bases que distinguen tres secciones diferenciadas:

- **Sección ED:** identificación y formulación de proyectos de educación para el desarrollo a realizar por consorcios durante los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019, a la que se destina con un total de catorce mil euros (14.000,00 euros) y en la que se podrá conceder una subvención máxima de 5.000,00 euros por solicitud.
- **Sección C:** identificación y formulación de proyectos de cooperación al desarrollo a ejecutar durante el trienio 2017-2019, a la que se destina un total de sesenta mil euros (60.000,00 euros) y con subvención máxima por solicitud de 9.000,00 euros.
- **Sección I:** identificación y formulación de estrategias de acción internacional y de programas innovadores de cooperación al desarrollo a ejecutar durante el trienio 2017-2019, a la que se destina un total de veinte mil euros (20.000,00 euros) y con subvención máxima por solicitud de 7.500,00 euros.

Por lo que en total se destina a la convocatoria “Identificación y formulación de proyectos plurianuales” un total de NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (94.000,00 €) con cargo a la partida 0162-2391-48200 del Presupuesto de Cooperación para el ejercicio 2016.

Por todo lo anterior, el Servicio de Cooperación al Desarrollo, en informe de 8 de marzo 2016 propone:

1. *Aprobar las bases de la convocatoria 2016 de subvenciones “Identificación y formulación de proyectos plurianuales en el ámbito de la cooperación al desarrollo”.*



2. *Aprobar la convocatoria y destinar a dicha convocatoria el importe de **NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (94.000,00 €)** con cargo a la Partida 0162-2391-48200 del Presupuesto de Cooperación para el ejercicio 2016.*
3. *Publicar la citada convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la Página Web municipal. Enviar asimismo extracto de la convocatoria a la BDNS.*

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 17 de junio de 2005 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 5 de 13 de enero de 2006.

CONSIDERANDO la misión y objetivos estratégicos del Servicio de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 19 de junio de 2015, así como del artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y del artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria 2016 de subvenciones “Identificación y formulación de proyectos plurianuales en el ámbito de la cooperación al desarrollo”, con una dotación económica de 94.000 euros con cargo a la partida 0162-2391-48200 del Presupuesto de Cooperación para el ejercicio 2016.

Segundo.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de “Identificación y formulación de proyectos plurianuales en el ámbito de la cooperación al desarrollo” y publicarlas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.



Tercero.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de marzo de 2016

**LA CONCEJALA DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**